

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2019-9568 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: DELEGAR en el concejal, D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ, la celebración del MATRIMONIO CIVIL, entre DON JOSÉ MANUEL CANO LOZANO y D^a. VANESA BARCINA SÁNCHEZ, a celebrar el día 30 de NOVIEMBRE de 2019.

Se celebrará el presente acto en virtud de la autorización concedida por el Sr Juez Encargado del Registro Civil de MEDIO CUDEYO (Cantabria) en auto de fecha 6 de septiembre de 2019, EXPEDIENTE N^o 189/2019, tramitado al efecto.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos.

Entrambasaguas, 17 de octubre de 2019.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

[2019/9568](#)